



RESOLUCIÓN N° 760 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN".-----

Asunción, 25 de junio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Myrta Doldan, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN", a llevarse a cabo del 23 al 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN", es una actividad deportiva a nivel nacional e internacional que busca incentivar con pasión a las personas a participar de las carreras, fomentar la práctica de actividades deportivas y disfrutar del área y los espacios de la ciudad.-----

Que, el evento denominado "MIA MARATON INTERNACIONAL ASUNCIÓN" espera contar con la participación de una gran cantidad de atletas y público en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 133/19 del 31 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:



Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 760 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN", a llevarse a cabo del 23 al 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "MIA MARATÓN INTERNACIONAL ASUNCIÓN".-

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



Abg. Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
MIA
Secretaría General
SM/ME/af